



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 381/10
20 de mayo de 2010
13:00 horas

En Lima, siendo las 13:00 horas del día 20 de mayo del año 2010, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán y la señora Martha Carolina Linares Barrantes.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 381/10 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Dante Rodríguez Dueñas, Gerente General (e) y la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACION DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta de la Sesión 379 y 380.

II. PRESENTACIONES

II.1. Informe oral de Telmex Perú S.A. con relación al Mandato de Interconexión con Americatel Perú S.A. – Resolución de Consejo Directivo N° 028-2010-CD/OSIPTEL.

El Presidente invitó a pasar a la sala Sr. Miguel Orihuela Medrano, Especialista Regulatorio, Sr. Gerardo Soto, Abogado y Sr. Romer Babilonia, Gerente de Facturación, quienes asistieron en representación de Telmex Perú S.A. El Sr. Soto realizó la exposición de 13:30 a 13:45 a.m.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2. Informe oral de Americatel Perú S.A. con relación al Mandato de Interconexión con Americatel Perú S.A. – Resolución de Consejo Directivo N° 028-2010-CD/OSIPTEL.

El Presidente invitó a pasar a la sala a la Sra. Paola Márquez, Gerente de Asuntos Regulatorios, quien asistió en representación de Americatel Perú S.A y realizó una exposición de 13:45 a 14:00 a.m.

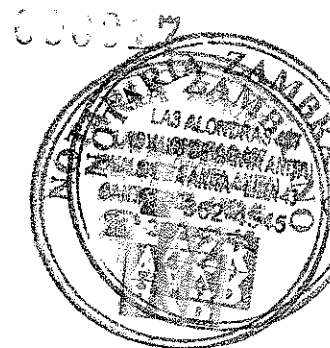
Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



III. INFORMES

III.1. Informe de Ejecución Presupuestal al mes de abril de 2010.

Mediante Informe N° 106-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 179-GAF/2010, a través del cual la Gerencia de Administración y Finanzas presentó la información sobre la ejecución presupuestal al mes de abril de 2010, comparada con el trimestre anterior y con los años 2008 y 2009.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2. Informe del Presidente del Consejo Directivo sobre reunión sostenida con el Ministro de Transportes y Comunicaciones

El Presidente del Consejo Directivo manifestó que el pasado martes 25 de mayo, sostuvo una reunión con el Ministro de Transportes y Comunicaciones y el Viceministro de Comunicaciones en la cual se trataron los siguientes temas de interés para el Sector y el Regulador:

- Fibra óptica con relación a las concesiones de carreteras.
- Registro de los celulares.
- Fijación de criterios para la renovación de concesiones.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.3. Informe del Presidente del Consejo Directivo sobre la conformación de la Comisión de Selección para la elección de miembro de la sociedad civil y dos miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL.

El Presidente del Consejo Directivo manifestó que mediante Resolución Ministerial N° 161-2010-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el miércoles 18 de mayo de 2010, se conformó la Comisión de Selección del miembro de la sociedad civil y de dos miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL. Asimismo, manifestó que mediante Carta 119-PD/2010, recibida en la Presidencia del Consejo de Ministros el 19 de mayo del presente, se designó a la Sra. Viveca Amorós Kohn, como Secretaria Técnica de dicha comisión de selección.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV. ORDEN DEL DIA

IV.1. Proyecto de Resolución que resuelve la solicitud de confidencialidad presentada por Telefónica del Perú S.A.A. respecto a la información presentada mediante Carta DR-107-C-453/GS-10, en el marco del proceso de determinación del Factor de Productividad aplicable a la Fórmula de Tarifas para el periodo 2010-2013.

Mediante Informe N° 105-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 193-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

030918



Proyecto de Resolución que recomienda se declare infundada la solicitud de confidencialidad de la empresa Telefónica del Perú .S.A.A., respecto a la información presentada mediante Carta DR-107-C-453/GS-10, en el marco del proceso de determinación del Factor de Productividad aplicable a la Fórmula de Tarifas para el periodo 2010-2013.

Acuerdo 381/1432/2010

Visto el Informe N° 193-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara infundada la solicitud de confidencialidad de la empresa Telefónica del Perú .S.A.A., respecto a la información presentada mediante Carta DR-107-C-453/GS-10, Expediente N° 004-2010-CD-GPR/IC.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

IV.2. Proyecto de Resolución que resuelve la solicitud de confidencialidad presentada por Telefónica del Perú S.A.A. respecto a la información presentada mediante Carta DR-107-C-400/GS-10, DR-107-C-488/CM-10 y DR-107-C-492/GS-10 en el marco del proceso de determinación del Factor de Productividad aplicable a la Fórmula de Tarifas para el periodo 2010-2013.

Mediante Informe N° 107-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 205-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare infundada la solicitud de confidencialidad de la empresa Telefónica del Perú .S.A.A., respecto a la información presentada mediante Cartas DR-107-C-400/GS-10, DR-107-C-488/GS-10 y DR-107-C-492/GS-10, en el marco del proceso de determinación del Factor de Productividad aplicable a la Fórmula de Tarifas para el periodo 2010-2013.

Acuerdo 381/1433/2010

Visto el Informe N° 205-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara infundada la solicitud de confidencialidad de la empresa Telefónica del Perú .S.A.A., respecto a la información presentada mediante Cartas DR-107-C-400/GS-10, DR-107-C-488/GS-10 y DR-107-C-492/GS-10, Expediente N° 003-2010-CD-GPR/IC.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

IV.3. Proyecto de Resolución que resuelve la solicitud de confidencialidad presentada por Telefónica del Perú S.A.A. respecto a la información presentada mediante Cartas DR-107-C-522/GS-10 y DR-107-C-539/GS-10.

Mediante Informe N° 110-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 229-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare infundada la solicitud de confidencialidad de la empresa Telefónica del Perú .S.A.A., respecto a la información presentada mediante Cartas DR-107-C-522/GS-10 y DR-107-C-539/GS-10, en el marco del proceso de determinación del Factor de Productividad aplicable a la Fórmula de Tarifas para el periodo 2010-2013.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000010



Acuerdo 381/1434/2010

Visto el Informe N° 229-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara infundada la solicitud de confidencialidad de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., respecto a la información presentada mediante Cartas DR-107-C-522/GS-10 y DR-107-C-539/GS-10, Expediente N° 005-2010-CD-GPR/IC.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

IV.4. Proyecto de Resolución que dispone ampliar el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión solicitado por Americatel Perú S.A., a efectos que pueda prestar el servicio de larga distancia internacional, mediante el sistema de llamada por llamada, a los usuarios de los servicios públicos móviles de Telefónica Móviles S.A.

Mediante Informe N° 109-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 249-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que propone ampliar en treinta (30) días calendario el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión solicitado por Americatel Perú S.A., a efectos que pueda prestar el servicio de larga distancia internacional, mediante el sistema de llamada por llamada a los usuarios de los servicios públicos móviles de Telefónica Móviles S.A.

Acuerdo 381/1435/2010

Visto el Informe N° 229-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que amplía en treinta (30) días calendario el plazo establecido en el artículo 61 del Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión, aplicable al procedimiento tramitado en el Expediente N° 00009-2010-CD-GPR/MI, respecto de la solicitud formulada por Americatel Perú S.A. para que se emita un Mandato de Interconexión con Telefónica Móviles S.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

IV.5. Proyecto de Resolución que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU.

Mediante Informe N° 104-GG/2010, la Gerencia General presentó el Informe N° 091-GL/2010, a través del cual la Gerencia Legal elevó el Proyecto de Resolución que propone modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU.

Acuerdo 381/1436/2010

Visto el informe N° 091-GL/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000020



IV.6. Proyecto de Resolución que modifica los Procedimientos de Supervisión de los Indicadores de Calidad.

Mediante Informe N° 086-GG/2010, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 058-GFS/2010, a través del cual la Gerencia de Fiscalización presentó el Proyecto de Resolución que propone publicar para comentarios, el Proyecto de Resolución de modificación del Procedimiento de Supervisión de los Indicadores de Calidad correspondientes al servicio móvil.

Acuerdo 381/1437/2010

Visto el Informe N° 058-GFS/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron publicar para comentarios, el Proyecto de Modificación de los Procedimientos de Supervisión de Indicadores de Calidad y su Exposición de Motivos.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

IV.7. Proyecto de Mandato de Interconexión entre Telmex Perú S.A. y Americatel Perú S.A. por facturación y recaudación.

Mediante Informe N° 113-GG/2010 la Gerencia General elevó el Informe N° 257-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que propone el Mandato de Interconexión para la prestación del servicio de facturación y recaudación, a efectos de que las comunicaciones de los usuarios de larga distancia de Americatel Perú s.a. que utilizan los sistemas de llamada por llamada y preselección, puedan ser facturadas y recaudadas por Telmex Perú S.A.

Acuerdo 381/1438/2010

Visto el Informe N° 257-GPR/2010 los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dicta el Mandato de Interconexión para la prestación del servicio de facturación y recaudación, a efectos de que las comunicaciones de los usuarios de larga distancia de Americatel Perú s.a. que utilizan los sistemas de llamada por llamada y preselección, puedan ser facturadas y recaudadas por Telmex Perú S.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

IV.8. Solicitud de informe oral de Telefónica del Perú S.A.A. en el marco de Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 047-2010-PD/OSIPTEL.

Se presentó en el Despacho el escrito presentado por Telefónica del Perú S.A.A., el 15 de abril del presente, en el cual solicita un informe oral ante el Consejo Directivo, en el marco el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 047-2010-PD/OSIPTEL que aprobó el Mandato de Interconexión entre Telmex Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A.

Acuerdo 381/1439/2010

Vista la solicitud presentada por Telefónica del Perú S.A.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron que el informe oral se realice durante la primera sesión del



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

030921



Consejo Directivo del mes de junio del presente año. Asimismo, acordaron notificar a Telmex Perú S.A. a fin de someter a su consideración la posibilidad de solicitar un informe oral en relación a este tema por ser de su interés.

A solicitud del Presidente, los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para la próxima sesión la discusión del Punto V.7 de la Agenda – Proyecto de Resolución que modifica el Reglamento de Llamada por Llamada.

Siendo las 16:30 horas el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.